



RESOLUCION R-Nº 0162-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2020

Expte. Nº 113/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la ayuda económica otorgada por la participación de estudiantes de la mencionada Facultad en el "XVIII CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES" organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería y carreras afines realizado en la Ciudad de Córdoba durante los días del 22 al 25 de agosto de 2019.

QUE de fs. 10 obra adjunta el comprobante de gastos realizados en concepto de estadía y de fs. 12 a 41 rolan certificados de treinta (30) alumnos asistentes al mencionado evento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5148/2019 (fs. 45), por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) solicitando a fs. 46 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

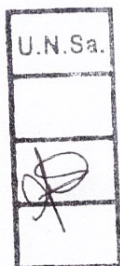
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de la ayuda económica otorgada por la participación de alumnos en el "XVIII CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES", realizado en la Ciudad de Córdoba durante los días del 22 al 25 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta